



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA  
BOGOTÁ S.A.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-C- 007-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE JULIO DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1., el presente “Reglas de Subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” que la entidad remitirá al correo electrónico del(os) proponente(s), en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.



## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de la propuesta nos permitimos solicitar al proponente que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclare, aporte información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### **PROPONENTE No. 1: GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

##### **1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

Se requiere al proponente para que de conformidad con el numeral 2.7 GARANTÍAS de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza, toda vez que no lo allega en su propuesta y No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, atendiendo el numeral anteriormente citado, Literal C inciso 6, Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

**VIGENCIA DE LA PÓLIZA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ajuste la vigencia de la póliza allegada en su propuesta, en razón a que se evidencia que no cumple. Toda vez que el cierre de la convocatoria fue modificado mediante adenda No. 1, el cual quedo: 16/07/2018, por tanto está debe ir hasta el 16/11/2018.

##### **2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:**

Se requiere al proponente para que de conformidad con los términos de referencia establecidos en la presente convocatoria allegue formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito.

##### **3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Se requiere al proponente toda vez que si bien es cierto aporta el Formato No. 1 establecido en los términos de referencia una vez revisado éste no se encuentra suscrito por el representante legal de la empresa (proponente), al igual existe un error al final del documento ya que se dice: "Nombre o razón social del proponente: JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S., documento de identidad o NIT. 900,184,144-6.....(...)", denominación que de acuerdo a toda la información y documentos anexos que se aportan dentro de la presente convocatoria, no coincide con el nombre del proponente, por tal razón se solicita realizar la respectiva corrección.



**4. DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS:**

Se requiere al proponente para que presente formato No. 8, debidamente diligenciado y suscrito de conformidad con los términos de referencia.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES	900.109.122-5	100%	SI

**Contrato No 1: 000390-2016**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE EDIFICIOS Y AULAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

A folio 54 el proponente aporta copia expedida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ en la que CERTIFICA que GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S. ejecutó el contrato de interventoría No. 000390 de 4 de mayo de 2016 cuyo objeto fue Interventoría técnica, administrativa y financiera a las obras de: ampliación, remodelación y adecuación de las cubiertas de edificios y aulas de los centros educativos de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá. El documento además relaciona valor, fecha de terminación, actividades del proyecto de interventoría y área cubierta de intervención total de los centros educativos, siendo esta área de 2500m<sup>2</sup>. El documento se encuentra debidamente firmado por DIANA MARIA SILVA - SUPERVISOR SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

A folio 55 el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN expedido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. El documento relaciona objeto, actividades del proyecto de interventoría, área cubierta intervenida para cada centro educativo incluido en el proyecto, fecha de terminación y valor total del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.



Dado que la experiencia que se exige acreditar para la presente convocatoria es en **CONTRATOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES CUBIERTAS DE TIPO INSTITUCIONAL** con sus respectivas exigencias específicas de experiencia según los literales i, ii, iii y iv, la documentación aportada no está brindando dicho requerimiento, por lo tanto no debe ser tenida en cuenta.

#### **Contrato No 2: 014-2014**

**Objeto: “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS AMPLIACIONES DE LA NUEVA SEDE LA CLINICA OFTALMOLOGICA DEL CARIBE, EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, UBICADA EN CALLE 86 #50-158”**

A folio 56, el proponente aporta copia de documento en el que la CLINICA OFTALMOLOGICA DEL CARIBE CERTIFICA que GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S. ejecutó el contrato de interventoría No. 014-2014 cuyo objeto fue Interventoría Integral A Las Obras De Adecuación Y Construcción De Las Ampliaciones De La Nueva Sede La Clínica Oftalmológica Del Caribe, En La Ciudad De Barranquilla, Ubicada En Calle 86 #50-158. El documento además indica que se intervino un área de construcción y ampliación cubierta 991 m<sup>2</sup>, entre otras actividades, igualmente indica valor. El documento se encuentra suscrito por LUZ DARY GUERRERO - TESORERA.

A folio 57 el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA FINAL. el documento relaciona No. de contrato, contratista, objeto del contrato, especificaciones del contrato, valor total del contrato, fecha de finalización, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Dado que la experiencia que se exige acreditar para la presente convocatoria es en **CONTRATOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES CUBIERTAS DE TIPO INSTITUCIONAL** con sus respectivas exigencias específicas de experiencia según los literales i, ii, iii y iv, la documentación aportada no está brindando dicho requerimiento, por lo tanto no debe ser tenida en cuenta.

#### **Observación General**

Dado que la información aportada y que busca soportar las exigencias requeridas para la presente convocatoria no se ajustan a las condiciones de experiencia descritas, no se puede tener en cuenta, por lo tanto el proponente deberá allegar documentación adicional que permita verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia requeridas en la convocatoria.

#### **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CEYCO – P&D 007**

##### **1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

Se requiere al proponente para que de conformidad con el numeral 2.7 GARANTÍAS de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza, toda vez que no lo allega en su propuesta y No es de recibo la certificación de



No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, atendiendo el numeral anteriormente citado, Literal C inciso 6, Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

## B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta entregada no contiene correo electrónico de contacto.

La fecha de expedición NO es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.

La carta está dirigida en específico a otra convocatoria, debe entregar la carta dirigida al Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o en específico a la convocatoria PAF-ICBF-C-007-2018.

La carta entregada esta por fuera de la fecha de vigencia. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma.

## C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONSORCIO CEYCO - P&D 007

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S	860.062.439-5	50%	SI
2	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	900.160.387-5	50%	SI

### Contrato No 1: 250 DE 2013

**Objeto: "LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DECLARADAS COMO PATRIMONIO Y EDIFICIOS ANEXOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CLARA"**

No tiene requerimientos de carácter técnico

### Contrato No 2: 40



**Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO SAN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR."**

No tiene requerimientos de orden técnico

### **Contrato No 3: 341 de 2013**

**Objeto: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LOS PARQUES EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE MANDATO No 2012-SS-15-0075 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA"**

A Folios 179 a 180 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Empresa de Vivienda de Antioquia, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Director Jurídico, Administrativo y Financiero, en el cual hace constar que la Sociedad CEYCO INGENIERÍA S.A.S prestó los servicios a la Entidad mediante el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, el valor del contrato, el alcance y las áreas de diseño por proyecto intervenido.

A Folios 181 a 182 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Contratante, y donde se aprecia la información del contrato ejecutado.

Sin perjuicio de la documentación aportada se tiene que la información que se registra para cada Proyecto intervenido, corresponde a el área de diseño, sin embargo como se solicita en los Términos de Referencia, para acreditar la experiencia se requiere es el área de diseño cubierta, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar no solo el área de diseño cubierta de UNO de los Proyectos, sino también la fecha de terminación del contrato en general, ya que esta información no se evidencia en los documentos anexos de la propuesta.

Lo anterior ya que como se indica en los Términos de Referencia el área cubierta diseñada debe ser para un Proyecto

### **Contrato No 4: 00882 DE 2013**

**Objeto: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN LA NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA A NIVEL NACIONAL, UBICADAS EN ZONAS SÍSMICA ALTA E INTERMEDIA"**

A Folios 184 a 185 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Dirección Administrativa y Financiera (E), en el cual certifica que la Firma CONSORCIO AMP - P&D ejecutó para el SENA el contrato de Consultoría relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, el valor del contrato, la fecha de terminación, las principales actividades ejecutadas y las áreas totales de los Estudios.

Sin perjuicio de la documentación aportada se tiene que la información que se registra para cada Proyecto



intervenido, corresponde al área de los Estudios, sin embargo como se solicita en los Términos de Referencia, para acreditar la experiencia se requiere es el área de diseño cubierta, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar el área de diseño cubierta de UNO de los Proyectos, tal cual se establece en la siguiente condición de experiencia

*(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES CUBIERTAS DE TIPO INSTITUCIONAL, de acuerdo con la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10. **Para las anteriores tipologías, el área cubierta diseñada deberá ser igual o superior a 800 m2 en un (1) proyecto** (...)*

### **Observación General**

El proponente deberá subsanar los contratos 3 y 4 aportados, con el fin de tener en cuenta la siguiente condición de experiencia:

*(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES CUBIERTAS DE TIPO INSTITUCIONAL, de acuerdo con la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10. Para las anteriores tipologías, el área cubierta diseñada deberá ser igual o superior a 800 m2 en un (1) proyecto (...)*

Para constancia se expide a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**